



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:30 horas del día 09 de noviembre de  
2 2022, reunidos por medio de la plataforma Microsoft TEAMS, dio inicio la Sesión  
3 Extraordinaria CANMS2022-E12 del Consejo Académico del Nivel Medio Superior,  
4 presidida por el Director del Colegio del Nivel Medio Superior, Dr. J. Merced Rizo  
5 Carmona; bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA**

- 7 1. Lista de presentes.  
8 2. Declaración del quórum legal, según el art. 32 del Estatuto Orgánico.  
9 3. Aprobación de lineamientos para la operación de las áreas académicas, con  
10 fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica.

11 **Punto 1 (Lista de presentes).**

12 El Presidente verificó la lista de presentes mediante el registro de asistencia;  
13 encontrándose reunidos 18 de ellos para dar inicio a la sesión.

14 **Punto 2 (Declaración del quórum).**

15 Una vez que el Presidente confirma la presencia de 18 de los 28 Consejeros que a la  
16 fecha integran el Consejo Académico del Nivel Medio Superior, con fundamento en el  
17 Artículo 32 del Estatuto Orgánico, el Presidente declaró el quórum legal para dar inicio  
18 a la sesión. Fungiendo como secretario y escrutador de la misma el Dr. Jesús Raúl Lugo  
19 Martínez.

20 **Punto 3 (Aprobación de lineamientos para la operación de las áreas académicas, con  
21 fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica).**

22 El Presidente solicita al Pleno del Consejo autorización para el ingreso a la sesión del  
23 Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga y la Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de la  
24 Coordinación de Programas Educativos y Personal Académico del Colegio del Nivel  
25 Medio Superior para el desahogo de los asuntos a revisar en la presente sesión, siendo  
26 aprobado por unanimidad.

27 **CANMS2022-E12-01.- Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la  
28 Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprobó  
29 por unanimidad, el ingreso a la sesión del Mtro. Dionicio Alejandro Morales Zúñiga y la  
30 Mtra. Fabiola Barrientos Marañón de la Coordinación de Programas Educativos y  
31 Personal Académico del Colegio del Nivel Medio Superior para el desahogo de los  
32 asuntos a revisar en la presente sesión.**

33 El Presidente pide a los invitados que ingresen a la sesión y solicita al Secretario poner  
34 en contexto al Pleno del Consejo, el Dr. Raúl Lugo comenta que corresponde a este  
35 consejo validar y aprobar la operatividad de las áreas académicas, toda vez que  
36 anteriormente ya se contaba con un documento que regulaba el trabajo de las áreas  
37 académicas pero que era vigente hasta el Plan de Estudios 2017, sin embargo ya entró



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

38 en vigencia el Plan de Estudios 2020, en ese sentido se adecuó un nuevo documento  
39 que pueda ser válido y que aplique para el trabajo de las áreas académicas del Plan de  
40 Estudios 2020. La Mtra. Fabiola Barrientos presenta al pleno la propuesta, el cual fue  
41 enviado previamente para la revisión, está diseñado con varios apartados y  
42 funcionamientos con las actualizaciones que dan derivado del Plan de Estudios 2020,  
43 apreciando ahora no solo las coordinaciones de área si no las coordinaciones de bloque  
44 de acuerdo con las materias, quedando estructurado de esa manera. Este documento  
45 servirá para que al interior de las escuelas pueda haber una organización y coordinación  
46 para las áreas que se trabajan de acuerdo a nuestro plan de estudios, en ese sentido,  
47 es rescatar dicho documento que ayudará en la planeación de las escuelas.  
48 OBSERVACIONES al documento: en el sexto bloque se sustituye la palabra bloque por  
49 área, se agrega en el área general la UDA de Educación Ambiental, se revisa todo el  
50 documento para unificar coordinador y/o coordinadora, se complementa la UDA de  
51 Orientación cómo Orientación Vocacional. El Mtro. Diego Armando pregunta si se  
52 autorizará la descarga de materias para que algún profesor de tiempo parcial o  
53 completo pueda operar como coordinador de área, a lo cual se le hace saber que ya no  
54 se van a trabajar las descargas, debido a que esa consideración ya no está vigente, así  
55 pues no se puede generar un contrato para cubrir una descarga, a lo que se tendrá que  
56 buscar una persona que realice dicha actividad y que no sea a través de una descarga,  
57 lo anterior por acuerdo de las autoridades. Una vez atendidas las observaciones del  
58 documento y los comentarios del pleno. El Presidente pone a consideración del pleno  
59 la aprobación de la actualización de los lineamientos presentados, siendo aprobados  
60 por unanimidad con veinte votos a favor de la propuesta.

61 **CANMS2022-E12-02.- Con fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley**  
62 **Orgánica, el Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por unanimidad, la**  
63 **actualización de los lineamientos para la operación de las áreas académicas.**



Colegio del Nivel  
Medio Superior

64 **FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA**  
65 **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2020 DEL**  
66 **BACHILLERATO GENERAL**

67 El presente lineamiento es de observancia general en el Nivel Medio Superior de la  
68 Universidad de Guanajuato, con el objeto de responder al compromiso que tiene esta  
69 casa de estudios, para con sus estudiantes que cursan el bachillerato general, de  
70 desarrollar sus competencias.

71 La Autoridad Ejecutiva de la Escuela o quién ésta designe, deberá de planear y  
72 supervisar, que durante todos los lapsos que constituyen el ciclo escolar, las áreas y el



73 profesorado quienes estén adscritos a las mismas, realicen actividades enfocadas a la  
74 mejora de la calidad y fundamentalmente del aprendizaje de las y los estudiantes.

75 **CAPÍTULO PRIMERO**

76 **DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS**

77 ARTÍCULO 1. Las áreas deberán funcionar de manera colegiada o a través de sus  
78 Coordinaciones de Bloque de Unidades de Aprendizaje (UDA), considerando lo  
79 estipulado en los presentes lineamientos, en cuyo caso se estructurarán de la siguiente  
80 manera:

Coordinaciones de área	Bloque
Matemáticas	Matemáticas
Ciencias Experimentales	Biología
	Química
	Educación ambiental
	Física
Comunicación	TICs
	Español
	Inglés
Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía
	Ciencias sociales y derecho
	Historia
	Administración
Artes	Artes
	Dibujo
Área general	Tutoría
	Actividades deportivas o artísticas
	Desarrollo personal y orientación vocacional

81 \*Para consultar las UDA correspondientes a cada área y bloque revisar el anexo

82 ARTÍCULO 2.- Todos los profesores y profesoras de la Escuela de que se trate, deberán  
83 ser parte de al menos una de las áreas académicas, conforme a las UDA que imparten.

84 **CAPÍTULO SEGUNDO**

85 **DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS**

86 ARTÍCULO 3.- Las áreas académicas que integran el Nivel Medio Superior del  
87 Bachillerato General sesionarán por lo menos una vez al mes en cada periodo escolar.

88 ARTÍCULO 4.- Cada una de las diferentes áreas académicas que integran el Nivel Medio  
89 Superior en la modalidad de Bachillerato General tendrá las siguientes atribuciones:



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

- 90 I. Planear el calendario de actividades semestrales correspondientes a las  
91 actividades de su área en coordinación con la Dirección de la escuela, variando  
92 el día para afectar lo menos posible al mismo grupo.
- 93 II. Revisar el aprovechamiento de las y los estudiantes considerando para ello los  
94 resultados de los exámenes institucionales o de otras formas de evaluación y se  
95 propondrán acciones para su atención, dichas sesiones se dividirán en dos  
96 partes, la primera para realizar trabajo al interior de cada área y la segunda para  
97 llevar a cabo trabajo interdisciplinario con otras áreas, con que se relaciona su  
98 UDA.
- 99 III. Revisar semestralmente los programas de las UDA correspondientes al periodo  
100 y hacer las observaciones pertinentes por escrito, a través de su coordinador a  
101 la H. Academia de la Escuela.
- 102 IV. A través del trabajo colegiado planear, supervisar, evaluar y retroalimentar el  
103 grado de avance y transversalidad de las unidades de aprendizaje  
104 correspondientes a cada área.
- 105 V. Establecer los criterios e instrumentos comunes para la evaluación progresiva  
106 que se adoptarán para las UDA del semestre, conforme al enfoque del plan de  
107 estudios y revisar que éstos cumplan con las características que establece la  
108 normatividad vigente.
- 109 VI. Elaborar el material didáctico de apoyo para el desarrollo de las actividades  
110 académicas, sometiéndolo para su aprobación a la H. Academia de la Escuela  
111 correspondiente.
- 112 VII. Proponer ante la H. Academia de la Escuela, los cursos o programas de  
113 actualización disciplinar y de formación docente que el área considere  
114 convenientes, el periodo en que se efectuarán las actividades de formación y/o  
115 actualización, será en la semana de actividad administrativa de cada semestre.
- 116 VIII. Determinar los casos que corresponderán a la Coordinación de Área y los que  
117 corresponderán a la Coordinación de Bloque de Unidades de Aprendizaje,  
118 resolviendo para lo conducente.
- 119 IX. Las áreas académicas efectuarán durante el año escolar, en un periodo  
120 acordado con la Dirección de la escuela, actividades de divulgación y extensión  
121 propias del área.
- 122 X. Las áreas académicas, colegiadamente acordarán en conjunción con la  
123 Dirección de la Escuela, las metas e indicadores de calidad concernientes al  
124 área.
- 125 XI. Las áreas académicas atenderán las observaciones detectadas a través de los  
126 tutores, las tutoras y Secretaría Académica con respecto al desempeño de los  
127 estudiantes y los profesores del área que integran la misma.
- 128 XII. Informar oportunamente de las actividades realizadas por el área académica a  
129 la H. Academia, dándole a su vez, un seguimiento a los acuerdos emanados de  
130 las reuniones.

**CAPÍTULO TERCERO**

**132 DE LOS REQUISITOS PARA SER COORDINADOR Y/O CORDINADORA DE ÁREA**



- 133 ARTÍCULO 5.- Para ser Coordinador y/o Coordinadora de Área, se requiere:
- 134 I. Preferentemente ser profesor y/o profesora de carrera.
  - 135 II. Contar con título de Licenciatura en el área y, preferentemente maestría;
  - 136 III. Amplia formación y actualización disciplinar en el área;
  - 137 IV. Formación pedagógica y metodológica;
  - 138 V. Vocación docente y de servicio;
  - 139 VI. Contar con una evaluación docente positiva;
  - 140 VII. Responsabilidad y ética en sus funciones;
  - 141 VIII. Participación en el trabajo de las áreas;
  - 142 IX. Tener conocimiento de la realidad institucional y de la problemática del área;
  - 143 X. Un mínimo de antigüedad de tres años en el área.
  - 144 XI. Disponibilidad para adecuarse a los horarios de trabajo de los integrantes de las
  - 145 áreas.
  - 146 XII. Liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.

#### 147 **CAPÍTULO CUARTO**

#### 148 **DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE ÁREA**

149 ARTÍCULO 6.- El coordinador y/o coordinadora de área tendrá dentro de sus funciones,  
150 deberá considerar el:

- 151 I. Generar la colaboración y el trabajo en equipo entre el profesorado mediante  
152 correcta comunicación, priorizando siempre los canales de comunicación  
153 institucionales y sólo en casos urgentes se acudirá al uso otros medios siempre  
154 que no invadan la vida privada de las profesoras y los profesores.
- 155 II. Mantener en todo momento una relación profesional de respeto recíproco,  
156 cuidando el lenguaje que se usa y priorizando sea formal, como miembros de  
157 esta colmena universitaria, y cuidando que la educación que se ofrezca sea  
158 impartida de manera integral y con calidad.

#### 159 **CAPÍTULO QUINTO**

#### 160 **ATRIBUCIONES DE LAS COORDINACIONES DE BLOQUE**

161 ARTÍCULO 7.- El Coordinador y/o coordinadora de Bloque de unidades de aprendizaje  
162 tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- 163 I. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador y/o Coordinadora de Área.
- 164 II. Convocar a los profesores de la UDA a las reuniones, previo acuerdo con el  
165 Coordinador y/o Coordinadora del Área y a través de la Secretaría Académica.
- 166 III. Establecer el orden del día y darlo a conocer a los profesores de la unidad de  
167 aprendizaje por lo menos cinco días antes de la reunión.



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

- 168 IV. Llevar a cabo la planeación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de las  
169 actividades correspondientes a las UDA en cuestión.
- 170 V. Realizar la revisión, actualización, seguimiento y evaluación de las UDA del bloque.
- 171 VI. Establecer mediante el trabajo colegiado los criterios e instrumentos comunes de  
172 evaluación. VII. Promover la participación de los profesores del bloque en la elaboración  
173 de reactivos para exámenes institucionales.
- 174 VIII. Elaborar material didáctico para la UDA correspondiente.
- 175 IX. Registrar los acuerdos, darles seguimiento y mantener contacto estrecho con el  
176 Coordinador del Área y la Secretaría Académica.
- 177 X. Proponer a la H. Academia, a través de su Coordinador y/o Coordinadora de Área los  
178 cursos o programas de actualización docente y disciplinar que colegiadamente  
179 consideren convenientes.
- 180 XI. Participar en los estudios de revalidación y convalidación de UDA que le sean  
181 solicitados.
- 182 XII. Revisar y supervisar los índices de reprobación, deserción, ausentismo y rezago en  
183 las UDA de bloque.
- 184 XIII. Proponer actividades y acciones encaminadas a elevar el desempeño académico  
185 de los estudiantes.
- 186 XIV. Registrar el desempeño de los integrantes de bloque de UDA, que evalúen  
187 aspectos de cumplimiento, disposición y participación en las actividades  
188 encomendadas y en la Guía Docente.
- 189 XV. Promover actividades concernientes al bloque de UDA mediante, exposiciones,  
190 muestras científicas, conferencias, demostraciones, ferias de ciencias, muestras de  
191 creatividad, entre otras.
- 192 XVI. Atender las observaciones surgidas en la comunidad estudiantil con respecto al  
193 desempeño de los profesores del bloque de UDA, mediante el estrecho contacto con  
194 el Coordinador de Área, Coordinador de tutorías y el Secretario Académico.
- 195 XVII. Divulgar entre los compañeros del bloque los eventos académicos, culturales y  
196 científicos de interés ofrecidos por la Institución.
- 197 XVIII. Registrar los acuerdos que se generen, darles seguimiento, elaborar los informes  
198 correspondientes y entregarlos al coordinador y/o coordinadora de su área.

199 **CÁPITULO SEXTO**

200 **DE LOS REQUISITOS PARA SER COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE ÁREA**

201 ARTÍCULO 8.- Para ser Coordinador y/o Coordinadora de Bloque, se requiere:



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

- 202 I. Preferentemente ser profesor y/o profesor de carrera o de tiempo parcial con  
203 definitividad.  
204 II. Contar con título de Licenciatura en el área y, preferentemente maestría;  
205 III. Amplia formación y actualización disciplinar en el área;  
206 IV. Formación pedagógica y metodológica;  
207 V. Vocación docente y de servicio;  
208 VI. Contar con una evaluación docente positiva;  
209 VII. Responsabilidad y ética en sus funciones;  
210 VIII. Participación en el trabajo de las áreas;  
211 IX. Tener conocimiento de la realidad institucional y de la problemática del área;  
212 X. Un mínimo de antigüedad de tres años en el área.  
213 XI. Disponibilidad para adecuarse a los horarios de trabajo de los integrantes de las  
214 áreas.  
215 XII. Liderazgo y capacidad para trabajar en equipo.

216 **CÁPITULO SÉPTIMO**

217 **DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR Y/O COORDINADORA DE BLOQUE**

218 ARTÍCULO 9.- El coordinador y/o coordinadora de área tendrá dentro de sus funciones,  
219 deberá considerar el:

- 220 I. Generar la colaboración y el trabajo en equipo entre el profesorado mediante  
221 correcta comunicación, priorizando siempre los canales de comunicación  
222 institucionales y sólo en casos urgentes se acudirá al uso otros medios siempre  
223 que no invadan la vida privada de las profesoras y los profesores.  
224  
225 II. Mantener en todo momento una relación profesional de respeto recíproco,  
226 cuidando el lenguaje que se usa y priorizando sea formal, como miembros de  
227 esta colmena universitaria, y cuidando que la educación que se ofrezca sea  
228 impartida de manera integral y con calidad.

229 **ANEXO**

Coordinaciones de área	Bloque	UDAS BG 2020
Matemáticas	Matemáticas	Álgebra I y II Probabilidad y estadística Geometría y trigonometría Geometría Analítica Calculo diferencial Cálculo integral Matemáticas financieras



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

		Fundamentos del Cálculo
Ciencias Experimentales	Biología	Biología I y II Anatomía y Fisiología Introducción a la microbiología
	Química	Química I y II Estequiometría Experimentación química Experimentación en Ingenierías Química Orgánica
	Educación Ambiental	Educación ambiental (General)
	Física	Física I y II Ondas y óptica Electromagnetismo
Comunicación	TICs	Operaciones con software de aplicación Lenguajes de programación Programación
	Español	Lenguaje y comunicación Lógica y argumentación Taller de lectura y redacción I y II Literatura Seminario de literatura y filosofía
	Inglés	Inglés I al VI
Ciencias Sociales y Humanidades	Filosofía	Introducción a la filosofía Síntesis del pensamiento filosófico Seminario de literatura y filosofía Ética (General)
	Ciencias sociales y derecho	Arte y sociedad





Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

		Fundamento de las ciencias sociales Ciencias sociales como campo de construcción del conocimiento Introducción al derecho Seminario de derecho Principios de investigación (General) Interculturalidad y educación para la paz (General)
	Historia	Historia del mundo contemporáneo Orígenes de México México contemporáneo Geografía social
	Administración	Economía Gestión y desarrollo de proyectos empresariales Administración Mercadotecnia Contabilidad Desarrollo de proyectos (General)
Artes	Artes	Historia del arte y del diseño I y II Artes plásticas I y II Artes escénicas Elementos del diseño Estética y apreciación del arte (General)
	Dibujo	Dibujo del natural Bocetos Dibujo digital Dibujo técnico Dibujo técnico digital
Área general	Tutoría	Tutoría I a la VI



Universidad de Guanajuato  
Acta CANMS2022 – E12  
Décima segunda sesión extraordinaria del  
Consejo Académico del Colegio del Nivel Medio Superior  
celebrada el 09 de noviembre de 2022

	Actividades deportivas o artísticas	o	Actividades deportivas o artísticas I a la VI
	Desarrollo personal y orientación vocacional	y	Desarrollo personal I y II, orientación vocacional Introducción a la psicología (Experimentales) Desarrollo y psicología social (experimentales)

230 Una vez desahogados los puntos de la orden del día, el Presidente declaró  
231 concluida la sesión, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

232 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 09 de noviembre de 2022.- El  
233 Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, **Doctor Jesús Raúl**  
234 **Lugo Martínez.** - Rúbrica.

235 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL  
236 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
237 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
238 FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
239 GUANAJUATO.

240 **CERTIFICA**

241 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de  
242 Nivel Medio Superior y corresponde al **ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN**  
243 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**  
244 **CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022**, aprobada por el Consejo Académico del  
245 Colegio del Nivel Medio Superior mediante Acuerdo CANMS2022-O4-06, emitido en la  
246 cuarta sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2022. DOY FE